La mano invisible del trabajo doméstico

Norma internacional sobre el trabajo doméstico busca proteger a ese sector laboral

CALIFICACIÓN: | COMENTAR COMENTAR | | SHARE

ELIZABETH TINOCO **10:29 A.M.** 15/07/2011

Se llaman Juana, Teresa o Lucía. Suelen tener también hijas e hijos y a menudo son ellas las cabezas de sus familias. La diferencia es que trabajan para hogares que no son el suyo y con su labor sostienen el orden cotidiano de muchas casas aportando seguridad y tranquilidad a sus propietarios. Son la mano invisible que cuida la vida diaria de tantos de nosotros y nuestras familias.

En América Latina hay más de 14 millones de mujeres dedicadas al trabajo doméstico en casas que no son la suya. Reciben una remuneración, pero la mayoría de ellas también deben enfrentar a diario una realidad en la cual predominan bajos salarios, largas jornadas, escasa o nula protección social, poco tiempo libre, malas condiciones de vida y un incumpli- miento generalizado de las normas laborales.

Nueva norma. La nueva norma internacional sobre el trabajo doméstico, aprobada recientemente por los 183 países que forman parte de la OIT, constituye un hecho sin precedentes pues por primera vez aborda específicamente a un sector laboral en el cual predomina la informalidad, y donde son frecuentes la discriminación, la explotación y otros abusos.

El trabajo doméstico se realiza a puertas cerradas, en la intimidad de nuestras casas, y eso ha contribuido a que sea una ocupación invisible, difícil de medir y de controlar. Las estadísticas son difusas y con frecuencia no cuentan a quienes trabajan por hora o por día, a quienes no estén registradas en la seguridad social, a las migrantes indocumentadas, ni a las niñas y niños que trabajan ocultos sin tener la edad permitida por la ley.

En América Latina, menos de un tercio de las trabajadoras domésticas están registradas en los sistemas de seguridad social, y el número que accede a la jubilación es aún menor. En nuestra región, las trabajadoras ocupan uno de los grados más bajos en la escala de remuneraciones, y su ingreso promedio es siempre inferior al de los trabajadores en general, y también al de otras mujeres ocupadas.

Durante los últimos años diversos países latinoamericanos han adoptado normas y políticas tendientes a mejorar las condiciones laborales de quienes desempeñan el trabajo doméstico, pero su aplicación aún está pendiente lograr su aplicación efectiva.

La mejoría en las condiciones laborales de los trabajadores domésticos es relevante para la economía, pues permitiría aprovechar mejor el potencial de millones de personas y sus familias, quienes habitualmente viven en condiciones de pobreza. Por ese mismo camino es una herramienta importante para enfrentar también la persistente desigualdad que caracteriza a una región que suele ser calificada como la más desigual del mundo.

Al abordar en forma frontal las condiciones laborales de una ocupación que suele realizarse en la informalidad, también se hace frente a uno de los desafíos más urgentes que tenemos en América Latina. Los datos disponibles nos indican que más del 50% de la fuerza laboral regional está ocupada en la economía informal.

Derechos. La nueva norma aprobada en la OIT, conocida como Convenio 189, establece que trabajadoras y trabajadores domésticos tienen los mismos derechos básicos que otros trabajadores, que tienen derecho a jornadas de trabajo razonables y descanso semanal al menos de 24 horas consecutivas, a información clara sobre las condiciones de empleo, a la cobertura básica de seguridad social y al respeto de los derechos laborales fundamentales.

El convenio apunta directamente hacia asignaturas pendientes en el mundo del trabajo, como las de igualdad de género ya que más de 80 % de quienes están empleadas en el trabajo doméstico en el mundo son mujeres, o la situación de millones de trabajadores migrantes que van a otros países para trabajar en otros hogares a menudo sin documentos ni derechos de ninguna clase, y a enfrentar el problema del trabajo infantil doméstico. En el mundo hay más niñas menores de 16 años empleadas en el servicio doméstico que en cualquier otra forma de ocupación.

La trascendencia de esta nueva norma internacional va más allá de lo jurídico: su adopción envía una señal política muy fuerte y refleja un compromiso internacional con la necesidad de mejorar las condiciones de vida y trabajo de decenas de millones de personas que hacen las tareas del hogar en todo el mundo.

Elizabeth Tinoco , Directora regional de la OIT para América Latina y el Caribe

ADEMAS EN OPINIÓN

Cartas a la Columna

Letras de cambio

Huelga injustificada

Inseguridad y violencia

Cambio de incentivos

twitter
Noticias minuto a minuto

Siganos a través de facebook
Haga clic aquí

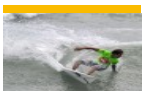
MULTIMEDIA

Huelga en la CCSS



11:18 19/7/2011
Funcionarios del hospital de San Carlos, el Max ...

Quiksilver Costa Rica: open de surf



9:46 18/7/2011
Santa Teresa de Cóbano. Vibrante día de definiciones

'Lico' Ramírez y Adriana Rojas ganan títulos nacionales



17:54 17/7/2011
Federico Ramírez y Adriana Rojas se consagraron como

MÁS MULTIMEDIA //

COMPARTIR

CALIFIQUE LA NOTA

COMENTARIOS



Miguel Freitas Nadal 16:00 16/7/2011

Mi pregunta para las distinguidas damas y caballeros es: ¿Pagan “beneficios” Sociales para sus empleadas/os? Responda honestamente y se ganará un viaje a Disneylandia, cortesía de la CCSS. No valen excusas tipo WalMart (no trabajan tiempo completo para mí), ni de patrón de Restaurante (no quieren que les rebaje), ni xenófobas.



Eleonora Badilla Saxe 06:19 16/7/2011

Agradezco a doña Elizabeth, la visibilización de estas importantes personas y su labor en la sociedad.

OPINE SOBRE ESTE ARTÍCULO

¿Es usted miembro? Ingrese al sistema

Correo electrónico:

Contraseña:

INGRESAR MODIFICAR PERFIL

Olvidó la contraseña ?

Recordar usuario y contraseña en esta máquina

Presione aquí para registrarse gratis en nacion.com si aún no lo ha hecho. / Este sitio requiere Cookies

O regístrese utilizando Facebook

No logueado ..

Solo necesita su usuario y contraseña de Facebook.

© 2011. GRUPO NACIÓN GN, S. A. Derechos Reservados. Cualquier modalidad de utilización de los contenidos de nacion.com como reproducción, difusión, enlaces informáticos en Internet, total o parcialmente, solo podrá hacerse con la autorización previa y por escrito del GRUPO NACIÓN GN, S. A.Si usted necesita mayor información o brindar recomendaciones, escriba a webmaster@nacion.com. Apartado postal: 10138-1000 San José, Costa Rica. Central telefónica: (506) 2247-4747. Servicio al cliente: (506) 2247-4343 Suscripciones: suscripciones@nacion.com Fax: (506) 2247-5022.